



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral	
Código: K043K50/RP17002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: MECÁNICA DE MED. CONTINUOS Y TEOR. ESTRUCT	
Departamento: Const. Arq. Ing. T y Mec. M.C.T.E.	
Centro: ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 21 de octubre de 2025	Fecha Publicación BOCYL: 27 de octubre de 2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	María Covadonga Betegón Biempica	Catedráticos de Universidad	Universidad de Oviedo
Secretario	Alberto José Meiss Rodríguez	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Antonio Argüelles Amado	Catedráticos de Universidad	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Ana Espinós Capilla	Profesores Titulares de Universidad	Universitat Politècnica de València
Vocal 3º	Germán Castillo López	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Málaga

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA (Puntuación Máxima: 100 puntos)

- a) Respetto del historial académico, docente e investigador, se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. (Hasta 40 puntos)
- b) Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. (Hasta 15 puntos)
- c) Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. (Hasta 15 puntos)
- d) Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. (Hasta 15 puntos)
- e) Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. (Hasta 15 puntos)

SEGUNDA PRUEBA (Puntuación Máxima: 25 puntos)

- a) Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada. (Hasta 15 puntos)
- b) Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. (Hasta 5 puntos)
- c) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. (Hasta 5 puntos)

En todos los casos, los apartados se ponderan según la adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

Deberá obtenerse una puntuación mínima del 40% en cada una de las pruebas para que se consideren superadas y para la realización de la propuesta de provisión (artículo 6.1 de la convocatoria)





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidente la sesión, siendo las 10:30 horas, del 4 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: MARÍA COVADONGA BETEGÓN BIEMPICA

Fdo.: ALBERTO MEISS RODRÍGUEZ

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

ANTONIO ARGÜELLES AMADO

Fdo.:

ANA ESPINÓS CAPILLA

Fdo.:

GERMÁN CASTILLO LOPEZ

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

